

4 de octubre de 2022

EL DIÁLOGO Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS INDÍGENAS, LOS ÚNICOS CAMINOS POSIBLES FRENTE A LA VIOLENCIA ESTATAL

Alrededor de las cinco de la mañana de hoy, martes 4 de octubre, comenzó un procedimiento de desalojo en Villa Mascardi, zona de conflicto territorial, donde el Pueblo Mapuche resiste frente al incumplimiento de los derechos indígenas por parte del Estado. El ministro de Seguridad de la Nación, Aníbal Fernández, confirmó y ordenó el operativo en la zona donde hubo recuperación de tierras por parte de la Comunidad Lafken Winkul Mapu.

Agentes federales retiraron del territorio comunitario a seis mujeres y sus niños, quienes por varias horas aguardaron a la vera de la ruta 40 hasta su traslado en un móvil de la fuerza policial.

El camino de solución de este conflicto, y de todos los relacionados con los Pueblos Indígenas, es el diálogo y no la criminalización de los reclamos, el Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales establece en su artículo 3 que “No deberá emplearse ninguna forma de fuerza o de coerción que viole los derechos humanos y las libertades fundamentales de los pueblos interesados ...”. Además, es necesario cumplir los derechos garantizados en el artículo 75, inciso 17 de la Constitución Nacional y hacer efectiva la Ley 26160 de Emergencia Territorial Indígena, que suspende los desalojos de las Comunidades Indígenas de sus territorios.

Nos vemos en la obligación de manifestar la profunda preocupación que nos produce el modo en que se están enfrentando los conflictos existentes en la zona del Lago Mascardi, Provincia de Río Negro. En particular, el operativo con enorme despliegue policial realizado en la fecha, con detenciones incluso de mujeres y de niños.

Desde ENDEPA hemos señalado, en distintas ocasiones, el histórico incumplimiento de los derechos de los Pueblos Indígenas en todo nuestro país y el caso del Pueblo Mapuche no es una excepción. Desde la responsabilidad de los Estados, la demora en realizar los relevamientos territoriales ordenados por la Ley 26160 y en garantizar a las Comunidades Indígenas el derecho constitucional a la propiedad comunitaria de sus territorios es fuente de constantes conflictos. Desde la sociedad, advertimos una creciente estigmatización de los reclamos de estos Pueblos, que llega hasta la negación de su existencia misma como Pueblos, lo que puede notarse en los medios de comunicación y en las declaraciones, incluso, de dirigentes políticos y funcionarios públicos.

La única herramienta con que contamos para evitar que la violencia sea el modo de resolver los problemas es el diálogo, por dificultoso que parezca encaminarlo. Lamentamos que las iniciativas

generadas para garantizarlo no se hayan sostenido a través del tiempo y bregamos por la solución pacífica y dialogada, como único camino para garantizar la justicia y la paz.

Es nuestra obligación como sociedad reconocer a esta Argentina del siglo XXI como el país pluriétnico y multicultural que enuncia su Constitución Nacional y, por lo tanto, respetar los derechos de los Pueblos Indígenas.

Rodolfo Fernández

Coordinador Nacional - ENDEPA

Obispo Luis Scozzina

Presidente de la Comisión Episcopal
de Pastoral Aborigen